

Junta de Patronato del dia 22 de Febrero de 1947.

Asistentes.

Mdo. Sr. Cura Larroco
Sr. Roca Umbert
Dr. Serra Rabert
Sr. Montagué
Sr. Eraseria
Dr. Plaza
Sr. Sagalés

En la ciudad de Granollers a 22 de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete. Hecho las matas de la tarde bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Francisco Estebanell Fontseré y con asistencia de los señores anotados al margen reunióse la Junta de Patronato del Hospital-Hilo de Granollers.

Leída el acta de la sesión anterior (es aprobada, digo) del 31 de Octubre último, es aprobada.

Excusa su asistencia por obligaciones ineludibles contraídas con anterioridad y delegando su representación en la presidencia, el vocal D. Damián Ribas Baranjé.

A continuación el Sr. Sagalés en su carácter de Administrador da lectura de los cuentas generales del pasado año 1946, de las que resulta un resumen total de ingresos de Pesetas 266.472'70 y de gastos de Pesetas 235.162'55, quedando por tanto en existencia en Caja Ptas. 41.310'15. El Sr. Administrador da amplias explicaciones a los reunidos sobre las diversas partidas de las referidas cuentas invitandoles al propio tiempo, al examen de los cargués, libramientos y comprobantes que todos los asistentes encuentran de conformidad, quedando seguidamente por unanimidad aprobadas las cuentas con un voto de gracias al Sr. Administrador por su labor.

Vistas por los reunidos las dos proposiciones del Sr. Arquitecto, Sr. Miró Gubernan, para convertir en habitaciones, tan necesarias para los servicios de este Hospital-Hilo, la Sala general posterior del Pabellón Hospital, se acuerda aprobar la 3ª proposición presentada por dicho Sr. Arquitecto.

En su deseo de impulsar la terminación de las obras del Pabellón para Infecciosos, la Junta de Patronato acordó proceder inmediatamente a la subasta de los de albañilería entre los industriales del ramo de esta ciudad y cuyo importe asciende a Ptas. 10.9.332'82, deducido el coste del embalsado (mozaico) que será facilitado por la propia Junta de Patronato.

to. Asimismo acuerda adjudicar en concurso limitado entre los industriales carpinteros que posean medios de cumplir con garantías de rapidez y perfección el encargo, las obras de carpintería de taller que faltan y que importan Ptas. 73.150', al industrial carpintero de esta ciudad que a juicio del Sr. Técnico el Arquitecto Don José M^a Miró Guibermán, ofrezca cumplir en mejores condiciones de precio dentro de la calidad estipulada.

A continuación se acuerda, después de un breve cambio de impresiones, que las Mutuas, Entidades colaboradoras de la Caja Municipal de Seguro de Enfermedad paguen 25 ptas. diarias en concepto de estancia de beneficiarios a partir del día 1^o de Abril.

Con referencia a la casa n^o 50 de la Avenida del General Mola propiedad de la arribada Dolores Divin y de la que hizo donación al Hospital - Asilo a su ingreso en el mismo, se acuerda se proceda a su venta.

A petición del Sr. Administrador se acuerda: "Autorizar al Sr. (Alcalde de) Administrador Don Francisco Cayalés Corderas para que en nombre y representación del Hospital - Asilo de Granollers proceda a efectuar los trámites necesarios para poder refundir en una sola y cumpliendo disposiciones de la Superintendencia las dos inscripciones nominativas de la Deuda Perpétua Interior 4^o que posee esta Fundación, señaladas de números 6751 y 5483 de Ptas. nominales 70.500 y 10922'5 en la actualidad depositadas en la Sucursal del Banco de España en Barcelona, bajo resguardos numms. 194.032 y 199.065 respectivamente y así mismo canjear, vender o sustituir por Valores del Estado los dos títulos Obligaciones Provinciales de las Diputaciones de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona 6^o, emisión 1925, numms. 76.320/21, y el título de la Deuda de la Diputación Provincial de Barcelona 6^o emisión 1926 num. 47.521, y que con sus correspondientes resguardos se encuentren también depositados en la referida Sucursal del Banco de España en Barcelona, facultando, por consiguiente a dicho Sr. D. Francisco Cayalés Corderas, para que, obrando como legítimo representante del Hospital - Asilo de Granollers,

pueda gestionar y firmar en la Intersal del Banco de España en Barcelona o en otros organismos, los documentos que precisen para llevar a buen fin el presente acuerdo."

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, lo que certifico.

M. Montagna Ariza

Re
ro
J.
Sr.
ne
D.
ch.
Sr.
Sr.
Sr.
Sr.